**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

## 1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26 de enero de 2016, determinado en el artículo 2° de la Resolución 355.

- *En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
  Crio. Pral. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich;
- *En representación de la Dirección General de Sanidad Policial:*
  Crio. Gral. Director, Dra. Nilda Villalba Real, Directora General
  Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Prog. 2.2.0 "Empleo y Protección Social;
- *En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones*
  Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC;.
- *En representación del Departamento Jurídico*
  Funcionario Alfredo Arrua

Cuya labor es reevaluar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

## 2).- HECHOS.

Que, en fecha 26 de diciembre del año 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Sistema de Trámite Jurídico Electrónico, se ha recibido la notificación de la Resolución DNCP N° 4614/17 de fecha 26 de diciembre de 2017 "Por la cual se ordena la apertura de la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836".

Que, en fecha 03.01.18, a través del Sistema de Trámite Jurídico Electrónico (STJE), según consta en el expediente 1108/2017, la Convocante ha manifestado su parecer contestando la protesta de la recurrente y presentado los documentos que lo respalden.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha emitido la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "*Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836*", que indica en su Artículo 2.- "*ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada en el Lote N° 1 y 12 y la Declaración Desierta del Lote N° 33 del llamado de referencia, en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas*".

Que, en fecha 19 de diciembre del año 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Sistema de Trámite Jurídico Electrónico, se ha recibido la notificación de la Resolución DNCP N° 4499/17 de fecha 19 de diciembre de 2017 "Por la cual se ordena la apertura de la Protesta Promovida por la firma V & V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836".



IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

Que, en fecha 28.12.17, a través del Sistema de Trámite Jurídico Electrónico (STJE), según consta en el expediente 1070/2017, la Convocante ha manifestado su parecer contestando la protesta de la recurrente y presentado los documentos que lo respalden.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha emitido la Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "*Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V & V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836*", que indica en su Artículo 2.- "*ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada en el Lote N° 15 del llamado de referencia, en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas*".

Que, el Comité en observancia a los principios que rigen las contrataciones públicas, procede a reevaluar únicamente los Lotes impugnados por las recurrentes, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas presentadas y las documentaciones arrimadas en el marco de las aclaraciones solicitadas, referentes a dichos Lotes, en el apartado verificación de las especificaciones técnicas.

**3).- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes: **QUIMFA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, V&V S.A., PROFARMA de Lourdes E. Peralta e INSUMOS MEDICOS S.A.**, no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", las instrucciones a los oferentes IAO 28.1 y el Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que; "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico únicamente en los números y/o direcciones de correo declarados en el Formulario N° 1 Información del Oferente y/o Formulario N° 2 Información sobre Miembros de Consorcio. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: a) Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; b) Vía Correo Electrónico (email): con reporte de transmisión del correo electrónico del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta*", ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 18:00 horas del día 10.11.2017, en el siguiente orden:

**QUIMFA S.A.:** según Nota UOC N° 2372/2017 de fecha (09.11.2017) remitida en la misma fecha vía correo electrónico, con acuse de recibo del correo instituicones@quimfa.com.py, firmado por la Señora Claudia Raquel Barrios, se solicita los siguientes:

- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.*
- *Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación del Lote N° 1 Ítem 8.*

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

- *Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual.*

En fecha (10.11.2017), según mesa de entrada UOC N° 3777, presenta 86 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, se realiza la verificación de los documentos presentados y se comprueba lo siguiente:

- ✓ Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación, del Lote N° 1 Ítem 8.
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- ✓ Constancia de no haber sido proveedor del Hospital

**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.:** según Nota UOC N° 2373/2017 de fecha (09.11.2017) remitida en la misma fecha vía fax, con acuse de recibo de la Lic. Cristina Duarte, se solicita los siguientes:

- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.*

Cumplido la fecha no se ha arrimado ningún documento, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

**V&V S.A.:** según Nota UOC N° 2374/2017 de fecha (09.11.2017) remitida en la misma fecha vía fax, con acuse de recibo de la Señora Camila Duarte, se solicita los siguientes:

- *Original o fotocopia autenticada por escribano público, Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8,* ***Lote N° 15*** *Ítem 1, 2 y 5.*
- *Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.*
- *Copia Autenticada por Escribano Pública de la Resolución de Apertura Vigente o en Trámites de Renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*
- *Presentar certificado de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento, vigente a la fecha de apertura de ofertas, emitido por el MSP y BS, del oferente, acompañado del Certificado del representante, distribuidor o fabricante del producto ofertado cuando corresponda. En caso de no contar con el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y Almacenamientos, por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar copia autenticada del contrato de alquiler vigente.*
- *Copia autenticada por Escribano Público de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, del Lote N° 15, Ítem 4.*
- *Declaración jurada de contar con equipos de refrigeración*
- *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA*
- *Declaración jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes solicitados*
- *Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual.*
- *Balance de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) y planilla de estados financieros, de los años 2015-2016.*



IGNACIA BÁEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STOLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

En fecha (10.11.2017), según mesa de entrada UOC N° 3796, presenta 115 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, se realiza la verificación de los documentos presentados y se comprueba lo siguiente:

- ✓ Fotocopia Autenticada por escribano público. Autorización del Fabricante, según lo establecido en el inciso c) de la Sección II, PUNTO 8 para el **Lote N° 15 ítem 5— Fabricante Roemmers Argentina (Fs. 2 al 6); - Lote N° 15 ítem 1- Fabricante North China pharmaceutical Co. LTD para NCPC International Corp. (Fs. 7 al 16)**, con la siguiente aclaración: Cabe señalar que, en la carpeta de oferta se presentó a fojas 88 y siguientes, indistintamente a pedido de la Convocante se remite con la presente Nota. - Lote N° 15 ítem 2 - Fabricante Laboratorios ALFA SRL (Fs. 17 al 19) Cabe señalar que, en la carpeta de oferta se presentó a fojas 68 (Apostilla) y 69 Autorización del Fabricante al Representante local, indistintamente a pedido de la Convocante se remite con la presente Nota.
- ✓ Todos los documentos presentados se encuentran inscriptos en el Registro Público del Comercio, Sección Representaciones.
- ✓ Lastimosamente no contamos con Certificado de Origen Nacional, por lo que no se podrá aplicar el margen de preferencia.
- ✓ Declaración Jurada V&V S.A. de conocer los Documentos para la firma del Contrato (Fs. 26)
- ✓ Fotocopia Autenticada por escribano público Resolución de Apertura Vigente, expedida por la DINAVISA del MSP y BS. (Fs. 27).
- ✓ Fotocopia Autenticada por escribano público del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento vigente a la fecha de la apertura emitidos por el MSP y BS. (Fs. 28).
- ✓ Fotocopia Autenticada por escribano público. De la Constancia expedida por el MSP y BS y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) (Fs. 29)
- ✓ Declaración Jurada V&V S.A. de contar con equipos de refrigeración (Fs. 30) Fotocopia Autenticada por escribano público Certificado de estar al día con el Seguro Social —Aporte Obrero IPS (Fs. 31)
- ✓ Fotocopia Autenticada por escribano público de la última declaración de IVA. (Fs. 32 al 34)
- ✓ Declaración Jurada V&V S.A. de capacidad de proveer los bienes solicitados. (Es. 35)
- ✓ Hasta la fecha nunca hemos sido contratista de la Convocante, por lo que no poseemos incumplimiento alguno y no existe mérito para requerir la constancia de no hallarnos. (Fs. 36)
- ✓ Balance de los últimos años (2014, 2015 y 2016) (Fs. 37 al 55)
- ✓ Planilla de estados financieros. (Fs. 56)

Verificada la pertinencia de la documentación se puede constatar que la empresa presenta como aclaración en relación al producto ofertado en el Lote N° 15 Ítem N° 1 (RIMEX 4,5), los mismos documentos presentados en la oferta que consisten en copia autenticada por escribano público del Contrato de Fabricación, entre la firma MEDICINA S.A. y NCP INTERNATIONAL CORP., en la cual expone entre otros: "*... Considerando que, NCP INTERNATIONAL CORP. se compromete a proporcionar los productos farmacéuticos incluidos en el Anexo "A" (en lo sucesivo, "los productos finales"), en base de exclusividad...".* Asimismo, sigue diciendo el contrato: "*...NCP INTERNACIONAL CORP (junto con las fábricas en la lista anterior), se compromete a realizar en nombre de MEDICINE S.A. la fabricación, pruebas y embalaje (denominado en lo sucesivo envasado) de los productos finales...",* agrega a las aclaraciones una copia del prospecto del medicamento.

Entre los documentos presentados con la oferta se encuentra la Autorización del Representante de la firma MEDICINE S.A., a favor de la firma V&V S.A., mediante la cual autoriza a suministrar entre otros "Piperacilina 4g. + Tazobactam 500 mg". De la verificación de los documentos se desprende que la firma oferente no cuenta con la autorización del fabricante y/o representante para ofertar RIMEX 4.5, puesto que todas las documentaciones autorizan al genérico no a la marca comercial.
En cuanto Lote 15 ítem 5: Enalaprilato (Enalapril Inyectable), presenta la autorización de Roemmers Argentina como representante o distribuidor de ROEMMER SAICF, en toda la República del Paraguay y la carta de autorización del representante ROEMMER SACI a favor de V&V para suministrar Enalapril 20 mg



IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

comprimido y Enalaprilato 2,5 mg/ 2ml y no la autorización para comercializar la marca LOTRIAL, otorgando la autorización al genérico no a la marca comercial que cotiza en el presente proceso licitatorio.

Igualmente se constata que la declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato; declaración jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes solicitados, son de fecha posterior a la apertura de oferta, los documentos son de fecha 10 de noviembre de 2017, constatándose que el oferente trata de ajustar su oferta.

**PROFARMA de Lourdes E. Peralta:** según Nota UOC N° 2375/2017 de fecha (09.11.2017) remitida en la misma fecha vía fax, con acuse del Señor Cecilio Peralta, se solicita los siguientes:

- *Original o fotocopia autenticada por escribano público, Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8,* ***Lote N° 1*** *Ítem 1 y 3.*
- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de Preferencia.*
- *Copia autenticada por Escribano Público de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, del Lote N° 1, Ítem 7.*
- *Declaración jurada de contar con equipos de refrigeración según corresponda.*

En fecha (10.11.2017), según mesa de entrada UOC N° 3774, presenta 115 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, se realiza la verificación de los documentos presentados y se comprueba lo siguiente:

✓ Original o fotocopia autenticada por escribano público, Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8,

* **Lote N° 1 Item 1:** Fabricante Guayaki S.A., Representante Laboratorio Guayaki S.A. (Pagina 39 oferta), Registro Sanitario (página 59), **CUMPLE** con las documentaciones solicitadas.

* **Lote N° 1 Item 3** Fabricante Laboratorio Roemmers S.A. de Uruguay (Pagina 3 Aclaración), Representante en Paraguay Roemmers SACI (página 37 oferta). **CUMPLE** con las documentaciones solicitadas.

* **Lote 1 Ítem 5:** Verificada la oferta en los demás ítems se constata que en el Ítem 5 del Lote 1 Ciprofibrato comprimido de la marca FRIBRINOL 100, en la Planilla de Datos Garantizados la forma farmacéutica es en CAPSULA, así mismo en el Registro Sanitario (página 65 oferta) la forma farmacéutica es en CAPSULA y en la Autorización del Fabricante FIBRINOL 100 CAPSULA (Pagina 39 oferta), **NO CUMPLE** en este Ítem con lo Solicitado en el PBC debido a que lo solicitado es Ciprofibrato comprimido.

- Copia autenticada por Escribano Público de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, del **Lote N° 1, Ítem 7**.

Presenta constancia de Inscripción de la Secretaria Nacional de Antidrogas para el Laboratorio Guayaki y Autorización de Renovación de Apertura de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la firma Guayaki S.A. mientras que en el PBC en la Sección II punto (B) Experiencia y Capacidad Técnica solicita Copia autenticada por Escribano Público de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte producto "Sujetos a Control". **NO CUMPLE** en este requisito.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

* **Lote 12 ítem 1** Fabricante Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. (Pagina 21 aclaración) Representante Promofarma S.A. (Pagina 40 oferta) Registro Sanitario pagina 80 oferta **(cumple con las documentaciones).**

* **Lote 12 ítem 3** Fabricante Laboratorio Almos S.A., Representante Almos S.A. (Página 41 oferta página, 26 aclaración), Registro Sanitario (página 83), **CUMPLE con las documentaciones solicitadas.**

**INSUMOS MEDICOS S.A.:** según Nota UOC N° 2378/2017 de fecha (09.11.2017) remitida en la misma fecha vía fax, con acuse de recibo de la Señora Julia Manzur, se solicita los siguientes:

- *Formulario N° 01*
- *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (3 años).*
- *Formulario N° 11 de datos Garantizados de los Lotes N° 11: 1, 3, 13, 14 y Lote N° 15: 3 y 4.*
- *Original o fotocopia autenticada por escribano público, Autorización del fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8, del Lote N° 11 Ítem 13 y 14.*
- *Formulario N° 12 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 5 de la Sección II, de los contratos presentados.*
- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional al solo efecto aplicar el margen de preferencia.*
- *Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) de que se encuentra en trámites de renovación, del Lote N° 11 Ítem 13 y 14, Lote N° 15 Ítem 4.*
- *Copia autenticada del Acta de Fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura, del Lote N° 11 Ítem 13 y 14, Lote N° 15 Ítem 4.*
- *Constancia del Hospital de Policía, emitida dentro de los tres meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas, en dicha constancia debe expresar que el oferente no se encuentra en incumplimiento contractual.*

En fecha (10.11.2017), según mesa de entrada UOC N° 3769, presenta 69 fojas útiles a ser adicionadas a su oferta, se realiza la verificación de los documentos presentados en el siguiente orden:

- ✓ Formulario N° 01
- ✓ Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
- ✓ Formulario N° 11 de Datos Garantizados de los Lotes Nº 111, 3, 13 y 14 y Lote 15 3 y 4.
- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público de Autorización del Fabricante, según lo requerido en el Inciso c) de la Sección II, punto 8, del Lote N° 11 Ítem 13 y 14.
- ✓ Formulario N 12 Provisión de bienes para acreditar lo solicitado en el inciso c) punto 5 de la Sección II de los contratos presentados.
- ✓ Copia autenticada por escribano público del Certificado de Registro Sanitario del Lote N° 11 ítem 13 y 14; Lote N° 15 Ítem 4
- ✓ Copia autenticada del acta de fijación de precios del Lote N° 11 Ítem 13 y 14; Lote N° 15 ítem 4.
- ✓ Respecto a la Constancia de cumplimiento contractual, declaramos que hemos sido proveedores en forma indirecta de bienes al Hospital de Policías, ya que nuestros productos fueron adjudicados en la LPN 104/16 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Hospital Central de Policía ID 307.037 en la oferta de Droguepar.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma INSUMOS MEDICOS S.A.., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, con relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

causal de descalificación solo que no podrá ser beneficiado con la aplicación del margen de preferencia por tanto se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4).- <u>ANALISIS Y EVALUACIÓN FINAL</u>**

Se expone el cuadro comparativo de ofertas de los lotes reevaluados según detalle:

| N° | 3-QUIMFA S.A. | 5- DISTRI BUIDORA LA POLICLINICA S.A. | 6- V&V S.A. | 7- PROFARMA de Lourdes E. Peralta | 10- INSUMOS MEDICOS S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| Lote N° 1 | 961.941.000 | 0 | 0 | 432.260.000 | 0 |
| Lote N° 12 | 0 | 15.488.800 | 0 | 12.080.000 | 0 |
| Lote N° 15 | 0 | 0 | 1.436.755.000 | 0 | 1.770.870.000 |

**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

**V&V S.A.**, tiene el precio más bajo en el Lote N° 15, según verificación de la documentación presentada, se coteja que NO CUMPLE con de los documentos requeridos puesto que la firma oferente no cuenta con la autorización del fabricante y/o representante para ofertar RIMEX 4.5, debido que todas las documentaciones autorizan al genérico no a la marca comercial. En cuanto Lote 15 ítem 5: Enalaprilato (Enalapril Inyectable), presenta la autorización de Roemmers Argentina como representante o distribuidor de ROEMMER SAICF, en toda la República del Paraguay y la carta de autorización del representante ROEMMER SACI a favor de V&V para suministrar Enalapril 20 mg comprimido y Enalaprilato 2,5 mg/ 2ml y no la autorización para comercializar la marca LOTRIAL, otorgando la autorización al genérico no a la marca comercial que cotiza, por lo que se recomienda RECHAZAR su oferta en este Lote. Asimismo, se constata que presenta oferta en los Lotes N° 3, 14 y 31 y en el presente proceso licitatorio, presenta Declaración jurada que conoce los documentos para la firma del contrato y declaración jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes solicitados, son de fecha posterior a la apertura de oferta, los documentos son de fecha 10 de noviembre de 2017, constatándose que el oferente trata de ajustar su oferta, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **RECHAZAR** la oferta en todos los lotes presentados, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, en base a lo actuado en el informe principal procede a verificar la siguiente oferta que presenta el precio más bajo en el Lote N° 31, que corresponde a la firma PROMEPAR S.A., que según consta en los análisis del mencionado informe CUMPLE con los requisitos de las bases del proceso y se recomienda **ACEPTAR** la oferta en dicho lote.

**PROFARMA de Lourdes E. Peralta,** verificada la documentación presentada en relación al **Lote N° 1**, en la cual tiene el precio más bajo, se comprueba que en en el Ítem 5 "*Ciprofibrato comprimido*", donde oferta la marca FRIBRINOL 100, en la Planilla de Datos Garantizados la forma farmacéutica es CAPSULA, así mismo en el Registro Sanitario (página 65 oferta) la forma farmacéutica es en CAPSULA y en la Autorización del Fabricante FIBRINOL 100 CAPSULA (Pagina 39 oferta) por lo que **NO CUMPLE** en este Ítem con lo Solicitado en el PBC debido a que lo solicitado es Ciprofibrato comprimido.

Así mismo, la constancia de Inscripción de la Secretaria Nacional de Antidrogas para el Laboratorio Guayaki y Autorización de Renovación de Apertura de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la firma Guayaki S.A. mientras que en el PBC en la Sección II punto (B) Experiencia y Capacidad Técnica solicita Copia autenticada por Escribano Público de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte producto "Sujetos a Control". **NO CUMPLE** en este Ítem.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

En cuanto al **Lote N° 12,** verificada documentación presentada se comprueba que CUMPLE con solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en el Lote N° 12; en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y **RECHAZAR** las ofertas en Lote N° 1, por no adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta de las empresas QUIMFA S.A. en el Lote N° 1 e INSUMOS MEDICOS S.A. en el Lote N° 15, basado en la evaluación realizada en fecha 24 de noviembre de 2017.

**5).- <u>DECLARACION DESIERTA</u>**

En vista a la revisión realizada al Pliego de Bases y Condiciones del Lote N° 33, se pudo constatar que la cantidad mínima no fue cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), como puede observarse en el siguiente cuadro:

LOTE N° 33, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | U.M. | Presentación | **Cantidad Mínima** | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51131613-001 | Acenocumarol comprimido | Unidad | UNIDAD | **0,00** | 8.000 | | | | |
| | | | | | | | | | Precio Total | |

Hecho que ha motivado a este Comité de Evaluación Declarar Desierta el Lote N° 33, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas...",* de manera a evitar trasgresiones a las disposiciones legales de los procedimientos de contrataciones y salvaguardar los intereses institucionales.

**<u>6) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>.**

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a las firmas:

**QUIMFA S.A.**, quedando sin variación su adjudicación, por el monto total mínimo de G. 748.741.500.- (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 1.497.483.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil), en los Lotes N° 1 y 7; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 509.143.275.- (Guaraníes quinientos nueve millones ciento cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco), y al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 988.339.725.- (Guaraníes novecientos ochenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil doscientos veinte y cinco).

**PROFARMA de Lourdes E. Peralta**, en el Lote N° 12, por el monto total mínimo de G. 6.040.000.- (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil), para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle:

**LOTE N° 12**

| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Especificaciones Técnicas** | **Concentración** | **Forma farmacéutica** | **U.M.** | **Presentación** | **Cant. Mínima** | **Cant. Máxima** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio total** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51101508-002 | Ácido fusídico crema | Ácido Fusidico al 2% , de 15 g como mínimo | 0 | Crema | Unidad | POMO | 100 | 130 | ACIFUSIN | ARGENTINA | 36.000 | 4.680.000 |
| 2 | 51181742-003 | Clobetazol Pomada | Clobetasol propionato 0,05% pomada | 0 | Pomada | Unidad | POMO | 50 | 65 | SALAC | ARGENTINA | 11.000 | 715.000 |
| 3 | 51101533-001 | Rifamicina - Spray | Rifamicina 1% aerosol | 0 | Frasco aerosol | Unidad | FRASCO | 150 | 195 | RIFAMCINA 10mg./ml QUIMFA | NACIONAL | 12.600 | 2.457.000 |
| | | | | | | | | | | | Precio Total | | **7.852.000** |



IGNACIO BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

Mientras se ha realizado el procedimiento de sustanciación de protesta la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, proveyó al Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", la suma de G. 5.421.080.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta), por lo que corresponde arbitrar los trámites para el pago de los medicamentos a través de la Tesorería del Programa 2-2 Empleo y Protección Social, según detalle:

LOTE N° 12

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | Concentración | Forma farmacéutica | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Proveída | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51101508-002 | Ácido fusidico crema | Ácido Fusidico al 2% , de 15 g como mínimo | 0 | Crema | Unidad | POMO | 70 | ACIFUSIN | ARGENTINA | 42.744 | 2.992.080 |
| 2 | 51181742-003 | Clobetazol Pomada | Clobetasol propionato 0,05% pomada | 0 | Pomada | Unidad | POMO | 35 | SALAC | ARGENTINA | 19.000 | 665.000 |
| 3 | 51101533-001 | Rifamicina - Spray | Rifamicina 1% aerosol | 0 | Frasco aerosol | Unidad | FRASCO | 105 | RIFAMCINA 10mg./ml QUIMFA | NACIONAL | 16.800 | 1.764.000 |
| | | | | | | | | | | | Precio Total | **5.421.080** |

**INSUMOS MEDICOS S.A.** en el Lote N° 15, quedando sin variación su adjudicación, por el monto total mínimo de G. 1.396.282.500.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y seis millones doscientos ochenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total máximo de G. 2.792.565.000.- (Guaraníes dos mil setecientos noventa y dos millones quinientos sesenta y cinco mil), en los Lotes N° 11, 15 y 17; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 949.470.218.- (Guaraníes novecientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil doscientos diez y ocho), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 1.843.094.782.- (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y tres millones noventa y cuatro mil setecientos ochenta y dos).

Con relación al LOTE N° 31, la empresa **V&V S.A.**, fue adjudicada por el monto total mínimo de G. 134.850.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 269.700.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones setecientos mil), en el Lote N° 31; considerando que su oferta en éste proceso de reevaluación fue desestimada, en el punto 4).- Análisis y Evaluación Final, corresponde abonar lo proveído al Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", por el monto total de G. 22.475.000.- (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil), según el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | Concentración | Forma farmacéutica | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Proveída | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Imipenem + cilastatina inyectable | Imipenem 500 mg + Cilastatina 500 mg ampolla | 500mg + 500mg | Inyectable | Unidad | AMPOLLA | 500 | IMIPENEM 500mg + CILASTATINA 500 mg SUANFARMA | BRASIL | 44.950 | 22.475.000 |
| | | | | | | | | | | Precio Total | **22.475.000** |

**PROMEPAR S.A.,** por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810.- (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980.- (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y **31**; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.125.321.071.- (Guaraníes dos mil ciento veinte y cinco millones trescientos veinte y un mil setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 4.461.178.909.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y ocho mil novecientos nueve), agregándose a su adjudicación original el Lote 31 según detalle:

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

LOTE NRO: 31

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | Concentración | Forma farmacéutica | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51201601-005 | Imipenem + cilastatina inyectable | Imipenem 500 mg + Cilastatina 500 mg ampolla | 500mg + 500mg | Inyectable | Unidad | AMPOLLA | 3.000 | 5.500 | IMIPENEM CILASTATINA LIBRA | URUGUAY | 50.000 | 275.000.000 |
| | | | | | | | | | | | | Precio Total | **275.000.0000** |

TOTAL ADJ. **6.586.499.980**

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General

**INFORME N° 16/2018 DE REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, LOTE N° 2, LOTE N° 15 Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" – PLURIANUAL ID 324836**

Así mismo, RECOMIENDA **DECLARAR DESIERTA** la licitación en el Lote N° 33, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas…".*

Los demás puntos no mencionados en esta reevaluación quedan invariables

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:30 horas, del día 21 de marzo de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

**ALFREDO ARRUA**
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

**IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
Sub Comisario Intd.
Jefa Interina – Departamento UOC

**PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH**
Comisario Principal MCP.
Representante de la DGAF

**MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ**
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2 "Empleo y Protección Social

**Dra. NILDA B. VILLALBA REAL**
Comisario General Director
Directora General